**DATOS DEL PROYECTO:**

| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **SISTEMA DE PARQUEO A CONJUNTO RESIDENCIA SINSONTE** | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **INTEGRANTES DEL PROYECTO:** |  | | |
| **NOMBRE DEL LÍDER DEL PROYECTO:** | | JOSE FERNANDO GALINDO SUAREZ |  |

**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**

**Entrevista realizada al administrador del conjunto residencial:**

**Todos los propietarios deben acreditar su propiedad y llenar datos como: nombres completos, documento de identidad, lugar de expedición, fecha de expedición, número de contacto, correo electrónico.**

**Si el propietario arrienda su propiedad, este debe presentar contrato de arrendamiento, nombres completos del arrendatario, documento de identidad, lugar de expedición, fecha de expedición,, número de contacto, correo electrónico.**

**Tanto el propietario como el arrendatario, solo si este vive en el apartamento, es necesario los datos de su núcleo familiar como: nombres completos, documento de identidad, lugar de expedición.**

**Para todos (propietario o arrendatario), puede inscribir un automotor tipo carro y/o motocicleta (no se puede inscribir más de uno respectivamente), para este proceso se debe presentar la tarjeta de propiedad; los propietarios no pueden parquear en los sitios demarcados de visitantes o para personas con necesidades especiales certificadas.**

**Todos los automóviles deben parquear en reversa, las motos en los sitios dispuestos para ellos, se prohíbe arreglos mecánicos o lavado de éstos en el parqueadero del conjunto residencial. Los automotores dejados fuera del conjunto residencial, la administración no se hace responsable por daños o hurtos de éstos.**

**Para hacer uso de parqueo es necesario estar a paz y salvo por todo concepto con la copropiedad o estar autorizado por el administrador, de lo contrario no podrá ingresar al conjunto. Los visitantes solo podrán entrar un automotor por apartamento previa notificación del propietario o arrendatario al administrador para que se autorice el ingreso, esto dependiendo de la disponibilidad de sitio de parqueo. Solo se dejarán entrar visitantes de acuerdo al número de parqueaderos dispuestos para visitantes sin excepción alguna, lo mismo aplica a las motos que están sujetas al número de parqueaderos para motos menos el número de motos registradas. Los automóviles y motocicletas no podrán pernoctar más de tres días a menos que la administración autorice. Los visitantes (autos o motos) que se les autorice su ingreso y salgan de este, estarán sujetos a la disponibilidad de parqueaderos de visitantes para su ingreso de nuevo, es de precisar que sobre este tema no aplica reclamación alguna. Los parqueaderos son comunales y no se garantizan el ingreso de todos los propietarios, porque la cantidad de propietarios superan al número de lugares de parqueo del conjunto residencial, en caso que ocurra esto, se utilizarán los parqueaderos de visitantes para ser asignado a los automotores registrados de los propietarios.**

**El ingreso al conjunto residencial (auto o moto), se deben identificar el nombre del propietario o arrendatario registrado, placa del automotor, la torre y apartamento en la portería del conjunto para que éste verifique su autorización de ingreso.**

**Si el propietario o arrendatario quiere ingresar en un automotor no registrado en la administración, éste no podrá ingresar a menos que el administrador autorice previamente su ingreso; esto aplica a los visitantes para evitar el ingreso de automotores hurtados o reportados por las autoridades judiciales. La portería revisará el estado del ingreso y salida del automotor y no se hace responsable por elementos dejados dentro del automotor o daños al vehículo.**

**El ingreso o salida de los automotores (autos o motos), se lleva la cantidad de sitios de parqueo disponibles de acuerdo sin son: de propietarios, visitantes, discapacitados o motos. Con respecto a las bicicletas no podrán dejarse en las áreas comunes del conjunto residencial, sino en las áreas dispuestas.**

**No se permitirán el ingreso de conductores en estado de embriaguez, personas armadas o personas violentas que presente un lenguaje grosero y mal educado. Si esto ocurriera se pasará al comité de convivencia y se hará acreedor a una sanción pecuniaria.**

**El ingreso y salida se debe registrar en una minuta donde se registra la fecha y hora de entrada o salida, la placa del automotor, la torre y apartamento, marca del automotor, nombres completos e identificación del conductor, observaciones sobre el estado del automotor**

**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ APROBÓ: SI ( ) NO ( ) PRESENTA PDM : SI ( ) NO ( )**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 **VoBo FIRMA DEL LÍDER DEL PROYECTO**